



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 159 -2026-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO :

El expediente N° 5660748 con el Documento N° 9354851, se adjunta el informe N° 91-2026-GRA/GRS/GR-OERRHH-URCAL, de fecha 06 de abril del 2026, sobre Descuentos por Tardanzas e Inasistencias Injustificadas correspondientes al mes de MARZO del 2026 del Personal Profesional de la Salud que viene cumpliendo su Servicio Rural y urbano Marginal de Salud (SERUMS) en las Redes de Salud Camana Caravelí, Arequipa Caylloma, Islay y Castilla Condesuyos la Unión del ámbito regional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, cuyas remuneraciones les son abonadas a través del Pliego 11 Ministerio de Salud, por pertenecer al presupuesto nacional;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que todos los funcionarios y servidores deben cumplir con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de la Entidad, cuyo incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM concordante con la Resolución Directoral N° 010-92-INAP-DNP, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 0132-92-SA modificado por las Resoluciones Ministeriales N°s. 1569-2002-SA/DM de 01.10.2002 y 542-2006/MINSA de 08.06.2006 y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GRA/PR de fecha 18 de Enero del 2011, modificado por la R.E.R. N° 089-2011-GRA/PR de fecha 03 de Febrero del 2011 y R.E.R. N° 170-2011-GRA/PR de fecha 08 de Marzo del 2011, establecen las condiciones para la administración y determinación de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas del personal nombrado y contratado Profesional y No Profesional de la Salud;

Que, en cumplimiento de la normatividad pre-citada y a lo informado por las Redes de Salud Camana Caravelí, Arequipa Caylloma, Islay y Castilla Condesuyos la Unión, según Relaciones de Vistos, el Responsable del Area de Informes de la Unidad de Registro, Control de Asistencia y Legajos de Personal de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, ha elaborado la Liquidación de descuentos del Personal SERUMS Presupuesto Nacional, correspondiente al mes de FEBRERO del 2026, por cuyo motivo resulta procedente otorgar la Conformidad correspondiente para su respectiva ejecución en planilla única de pago de haberes;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley de Presupuesto N° 32513 del Sector Público para el año 2026,



la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Regional N° 004-2008-AREQUIPA;

Estando a la liquidación efectuada por el Responsable del Área de Informes de la Unidad de Registro Control Asistencia y Legajos de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos basada en los Informes remitidos por la Redes de Salud Camaná Caravelí, Arequipa Caylloma, Islay y Castilla Condesuyos la Unión y a lo visado por el jefe de Oficina de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar Conformidad al consolidado de descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas correspondientes al mes de MARZO del 2026, del personal Profesional de la Salud que viene cumpliendo su Servicio Rural y urbano Marginal de Salud (SERUMS) en las Redes de Salud Camana Caravelí, Arequipa Caylloma, Islay y Castilla Condesuyos la Unión, cuyas remuneraciones les son abonadas con Presupuesto Nacional, de acuerdo a los Informes y liquidación de descuentos, que en un (01) folio, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El descuento que demande el cumplimiento de la presente Resolución por un monto de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 41/100 SOLES (S/.881.41), constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo del Pliego 11 Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los Seis
(...6...) días del mes de Abril del año 2026

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abg. Mariano CUEVA CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO (E)
CAA 5065

MCC/JRH/hbc
Descuentos/marzo

Reg. Doc. 9414886

RELACION DE DESCUENTOS DE PERSONAL SERUMS PRESUPUESTO NACIONAL



CORRESPONDIENTE AL MES DE: MARZO 2026 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMU	N°	N°	DESCUENTOS SI.		TOTAL
					INASISTENCIAS (días)	TARDANZAS (minutos acumulados)	INASISTENCIAS	TARDANZAS	
SERUMS	74943402	CASTILLO POLO MAYUMI	MEDICINA	6,624.00	0	53	S/. 0.00	S/. 24.38	S/. 24.38
SERUMS	71583970	COLQUE VILLANUEVA RANDALL PAUL	ODONTOLOGIA	5,300.00	0	35	S/. 0.00	S/. 12.88	S/. 12.88
SERUMS	72172707	LLANOS FERNANDEZ GIANELA FABIANA	ENFERMERIA	5,300.00	0	15	S/. 0.00	S/. 5.52	S/. 5.52
SERUMS	74053437	LLIUYACC PAEZ MARIA FERNANDA	NUTRICION	5,300.00	1	0	S/. 176.67	S/. 0.00	S/. 176.67
SERUMS	71893616	MESTAS FLORES JOSE FRANCISCO	MEDICINA	6,624.00	0	36	S/. 0.00	S/. 16.56	S/. 16.56
SERUMS	70777344	RIOS CHOQUE MARCO ANTONIO	QUIMICO FARMACEUTICO	5,300.00	0	79	S/. 0.00	S/. 29.08	S/. 29.08
SERUMS	72649320	RODRIGUEZ CUADROS MARIA FERNANDA	OBSTETRICIA	5,300.00	0	16	S/. 0.00	S/. 5.89	S/. 5.89
SERUMS	70948014	ZARATE PACHACAMA NEYSMI HADDYEE	PSICOLOGIA	5,300.00	0	83	S/. 0.00	S/. 30.55	S/. 30.55
SERUMS	73787681	AYALA GRANADOSMILAGROS DATIVA	ENFERMERIA	5,300.00	0	20	S/. 0.00	S/. 7.36	S/. 7.36
SERUMS	74066336	CAMARGO CHAVEZ XIMENA ROSANGELA	TRABAJO SOCIAL	5,300.00	0	10	S/. 0.00	S/. 3.68	S/. 3.68
SERUMS	72662959	CAMPOS VELARDE ANGELA GABRIELA	ODONTOLOGIA	5,300.00	1	0	S/. 176.67	S/. 0.00	S/. 176.67
SERUMS	73106244	GAVILANO TUMI LAURA PATRICIA	MEDICINA	6,624.00	0	30	S/. 0.00	S/. 13.80	S/. 13.80
SERUMS	72189666	LLAMOCA HUAYNASI KARITO ALEXANDRA	BIOLOGIA	5,300.00	0	10	S/. 0.00	S/. 3.68	S/. 3.68
SERUMS	70480862	RONDAN FUENTES RENATO	PSICOLOGIA	5,300.00	0	20	S/. 0.00	S/. 7.36	S/. 7.36
SERUMS	70208257	ROSSEL BERNEDO LUIS JHORDAN	BIOLOGIA	5,300.00	0	110	S/. 0.00	S/. 40.49	S/. 40.49
SERUMS	72141481	GUTIERREZ QUISPE LUIS ANTONIO	PSICOLOGIA	5,300.00	0	150	S/. 0.00	S/. 55.21	S/. 55.21
SERUMS	73043645	JIMENEZ MONTES KIARA MARIA ADELAIDA	MEDICINA	6,624.00	0	40	S/. 0.00	S/. 18.40	S/. 18.40
SERUMS	45365505	PARI AYQUE JUAN CARLOS	TRABAJO SOCIAL	5,300.00	0	130	S/. 0.00	S/. 47.85	S/. 47.85
SERUMS	71070528	GUTIERREZ GUTIERREZ DIEGO DANIEL	ODONTOLOGIA	5,300.00	1	0	S/. 176.67	S/. 0.00	S/. 176.67
SERUMS	71308788	SALAZAR FERNANDEZ MIGUEL GRIMALDO	ENFERMERIA	5,300.00	0	20	S/. 0.00	S/. 7.36	S/. 7.36
SERUMS	46230606	HUAMANI HUANCOLLO YOVANA GLADYS	PSICOLOGIA	5,300.00	0	20	S/. 0.00	S/. 7.36	S/. 7.36
SERUMS	46038266	MORI FIGUEROAMAYLI	QUIMICO FARMACEUTICO	5,300.00	0	6	S/. 0.00	S/. 2.21	S/. 2.21
SERUMS	43811199	MERMA ILASACA JOSE ANTONIO	BIOLOGIA	5,300.00	0	10	S/. 0.00	S/. 3.68	S/. 3.68
SERUMS	47298900	BACA PARRA NAYRA LIZETH	QUIMICO FARMACEUTICO	5,300.00	0	10	S/. 0.00	S/. 3.68	S/. 3.68
SERUMS	72282444	QUISPE SALAZAR FIORELLA DANIZZA	NUTRICION	5,300.00	0	3	S/. 0.00	S/. 1.10	S/. 1.10
SERUMS	71461074	BEDREGAL CALISAYA ALLISON MRIAN	OBSTETRA	5,300.00	0	2	S/. 0.00	S/. 0.74	S/. 0.74
SERUMS	71415278	BALLENA RUIZ LIZZI GINAELLA	BIOLOGA	5,300.00	0	7	S/. 0.00	S/. 2.58	S/. 2.58
SERUMS							S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
SERUMS							S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
SERUMS							S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL									S/. 881.41

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Sr. Jeiber Roig Huaco
Responsable de la Unidad De Registro
Control de Asistencia y Legajo de Personal